



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164

San Isidro, 10 JUN. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Visto, el Informe N° 0116-2010-0500-GPPDC/MSI emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 273 de fecha 29 de diciembre de 2009 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2010, del Pliego 31 Municipalidad Distrital de San Isidro (301280), en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411 y N° 29465 que aprueban la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, respectivamente;

Que, mediante el documento visto la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo solicita y sustenta la aprobación de las modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada Ley N° 28411, y lo dispuesto en el artículo 6° del Anexo 2 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, que señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, las mismas que deben ser formalizadas mediante Resolución del Titular del Pliego elaborada de acuerdo al Modelo N° 03/GL de la citada Directiva;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la correspondiente Resolución a fin de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas durante el mes de mayo de 2010 en el Pliego 31 Municipalidad Distrital de San Isidro (301280), en las Fuentes de Financiamiento indicadas en el Anexo de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; y,

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los Gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalízase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de mayo de 2010.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese y comuníquese



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE MAYO - 2010
(EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 03/05/2010
Hora : 12:21:32
Página : 1

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO [301280]

RESOLUCION : 0116-2010-0500-GPPDC

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
FUNCION	PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						
0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL						
0000	SIN PROGRAMA						
1000110	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0
							2,316,721
006	GESTION						
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO						
0000	SIN PROGRAMA						
1000267	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,065
							0
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD						
014	ORDEN INTERNO						
0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL						
0000	SIN PROGRAMA						
1000587	SERENAZGO						
2106176	AMPLIACION DEL CIRCUITO DE SEGURIDAD CIUDADANA (MODULO DE SERENAZGO) EN LA INTERSECCION DE	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	8,021
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	1,969
							0
2106952	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PATRULLAJE DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA.	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	396
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	5,359
							0
15	TRANSPORTE						
036	TRANSPORTE URBANO						
0074	VIAS URBANAS						
0000	SIN PROGRAMA						
1000654	MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	970,015
							0
2011477	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	1,883,849
							0
2061440	MEJORAMIENTO DE LOS SEMAFOROS EN LAS INTERSECCIONES DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	6	577,943
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	36,095
							0
2090069	MEJORAMIENTO DE LAS AVENIDAS, JORGE BASADRE GROHMANN, CUADRAS 3 A LA 15 Y VICTOR ANDRES	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	111,503
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0
							0
2110429	MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION (EX PERSHING) EN EL TRAMO AV. JAVIER PRADO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0
							0



PROVINCIA : 01 LIMA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO [301280]

RESOLUCION: 0116-2010-0500-GPPDC

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO						FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MODIFICACIONES	
FUNCION	PROG.	FUNC.	SUBPROG.	FUNC.	PROGRAMA ACTIVO			CREDITOS	ANULACIONES
						CG	TT	GG	
17	MEDIO AMBIENTE					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
039	MEDIO AMBIENTE					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
0000	SIN PROGRAMA					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
2105076	PUESTA EN VALOR DE LA ROTONDA DEL OLIVAR, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
2111152	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CANALIZACION SUBTERRANEA DEL CANAL DE REGADIO PROVENIENTES DEL					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
0085	CONTROL DE LA CONTAMINACION					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
0000	SIN PROGRAMA					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
1000160	CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
0087	PARQUES, JARDINES Y ORNATO					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
0000	SIN PROGRAMA					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
1000865	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
041	DESARROLLO URBANO					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
0000	SIN PROGRAMA					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
1000366	PLANEAMIENTO URBANO					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
20	SALUD					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
043	SALUD COLECTIVA					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
0093	REGULACION Y CONTROL SANITARIO					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
0000	SIN PROGRAMA					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
1000168	CONTROL SANITARIO					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
20	SALUD INDIVIDUAL					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0
0000	SIN PROGRAMA					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	0	0

RESOLUCION: 0116-2010-0500-GPPDC

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO				FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO			MODIFICACIONES																																																																									
FUNCION	PROG.	FUNC.	SUBPROG.	FUNC.	PROGRAMA ACT/PROY	CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES																																																																								
21	CULTURA Y DEPORTE	045	CULTURA	0059	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0000	SIN PROGRAMA	1061662	PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	4,200	0																																																																		
																	0096	ATENCION MEDICA BASICA	0000	SIN PROGRAMA	1005538	ATENCION BASICA DE SALUD	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																					
																														21000258	CONSTRUCCION DE LA BOTICA MUNICIPAL EN EL SECTOR 4, SUBSECTOR 4-1, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA -	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	5	4,437	0																																												
																																							2110430	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD BASICA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD (ESSALUD) EN EL SUB SECTOR 2-1,	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																			
																																																2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																												
																																																							2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																					
																																																														2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849														
																																																																					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849							
																																																																												2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																																												
							2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																																					
														2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																														
																					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																							
																												2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																
																																			2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																									
																																										2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																		
																																																	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																											
																																																								2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																				
																																																															2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849													
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																																												
							2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																																					
														2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																														
																					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																							
																												2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																
																																			2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																									
																																										2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																		
																																																	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																											
																																																								2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																				
																																																															2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849													
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																																												
							2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																																					
														2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																														
																					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																							
																												2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																
																																			2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																									
																																										2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																		
																																																	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																											
																																																								2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																				
																																																															2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849													
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																																												
							2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																																					
														2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																														
																					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																							
																												2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																
																																			2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																									
																																										2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																		
																																																	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																											
																																																								2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																				
																																																															2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849													
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																																												
							2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																																					
														2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																														
																					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																							
																												2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,883,849																																																
																																			2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0																																										

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE MAYO - 2010
(EN NUEVOS SOLES)**

Fecha : 03/05/2010
Hora : 12:21:32
Página : 4

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO [301280]

RESOLUCION : 0116-2010-0500-GPPDC

FUNCIÓN PROG. FUNC. SUBPROG. FUNC. PROGRAMA ACTIV. PROY.		NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO				MODIFICACIONES	
					CG	TT	GG		CREDITOS	ANULACIONES
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL							
			0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL							
			0000 SIN PROGRAMA							
			1000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
				5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3		0	626,380
				5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	5		90	0
005	GESTION	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO							
			0000 SIN PROGRAMA							
			1000267 GESTION ADMINISTRATIVA							
				5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	1		0	99,962
				5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3		63,222	0
				5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6		2,015	0
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0000	SIN PROGRAMA							
			2092323 ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, DISTRITO DE							
				5 RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6		40,550	0
007	RECAUDACION	0013	RECAUDACION							
			0000 SIN PROGRAMA							
			1000704 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES							
				5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3		106,420	0
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	014	ORDEN INTERNO							
			0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL							
			0000 SIN PROGRAMA							
			1000587 SERENAZGO							
				5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	1		99,962	0
15	TRANSPORTE	036	TRANSPORTE URBANO							
			0074 VIAS URBANAS							
			0000 SIN PROGRAMA							
			1000654 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL							
				5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3		320,537	0



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE MAYO - 2010
(EN NUEVOS SOLES)**

Fecha : 03/05/2010
Hora : 12:21:32
Página : 5

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO [301280]

RESOLUCION : 0116-2010-0500-GPPDC

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG FUNC. PROGRAMA ACTIPROY				CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
17	MEDIO AMBIENTE	5	RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	0	313,752
030	MEDIO AMBIENTE							
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							
0000	SIN PROGRAMA							
2110237	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DEL CANAL DERIVADOR DEL RIO SURCO PARA EL RIEGO DE LAS	5	RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	256,086	0
2110435	INSTALACION DE PLANTA COMPACTA SISTEMA FRP-METODO HBC PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS	5	RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	10,500	0
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO							
041	DESARROLLO URBANO							
0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO							
0000	SIN PROGRAMA							
1003366	PLANEAMIENTO URBANO	5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	139,649	0
		5	RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	1,063	0
23	PROTECCION SOCIAL							
051	ASISTENCIA SOCIAL							
0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO							
0000	SIN PROGRAMA							
1000412	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5	RECURSOS DETERMINADOS	5	2	3	0	893
		5	RECURSOS DETERMINADOS	6	2	6	893	0
TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS							1,041,017	1,041,017
TOTAL RESOLUCION :							5,355,112	5,355,112

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO,
JOSE ABRAHAM ALSEDO PAULET
Gerente de Planeamiento, Presupuesto
y Desarrollo Económico
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO